OFICIO COMISORIO No. 7303-1559-23

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 2

Respetados señores:

Establecimientos	Ubicación (La ubicación puede determinarse por los funcionarios al momento de realizar la diligencia)
MELO PULIDO DANILO ANTONIO - CARNES IBERIA	CR 31A No 10 - 64 BOGOTA

En el uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados DEL 08 AL 09 DE MAYO DE 2023, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este Instituto:

Nombres	Cargo / Rol	Dependencia
JULIO CESAR SANCHEZ REY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2
NORBERTO SALCEDO CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2

* *Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorias y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo*

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que los suscritos se encuentran facultados para intervenir en la presente diligencia cuando lo estimen conveniente.

Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina: GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2 DE LA DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS con número telefónico 7422121 ext. 7753- 7754- 7755 o mediante el Sistema Consulta funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php.

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud . Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.*

Dado en la ciudad de Bogotá el día 05 DE MAYO DE 2023

CLAUDIA MARCELA RICO SANCHEZ
Profesional universitario con asignación temporal de funciones de Coordinador grupo de trabajo territorial centro oriente 2
Dirección de operaciones Sanitarias

Recibido por
Firma
Nombre Carlos Ardila
Cédula 1 3000 1 3225876
Cargo Jefe de planta
Fecha 08 - mayo - 2023

Invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	INSPECCIÓN
	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A PLANTAS ACONDICIONAMIENTO DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES BAJO DECRETO 1500 DE 2007	
	Código IVC-INS-FM104	Versión 02	Fecha de Emisión 2021-11-16

Ciudad y fecha: BOGOTA, D.C. 2023-05-08 y 09

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Datos Generales :

Razón Social	MELO PULIDO DANILO ANTONIO - CARNES IBERIA		
Código	004AC	Nit:	79394708-3
Dirección	CR 31 A No. 10-64 BOGOTA, D.C.		
Municipio	BOGOTA, D.C.	Departamento:	BOGOTA, D.C.
Teléfonos	601-2012021	E-mail:	carnicosiberia@hotmail.com
Representante Legal	DANILO ANTONIO MELO PULIDO		

Datos de producción:

Tipo de producto sobre el que realiza acondicionamiento	Carne	Especies:	BOVINOS PORCINOS AVES
Días de proceso (relacione los días, ej: Lunes, Miércoles, Sábado)	lunes, martes, miercoles, jueves, viernes y sabado	Número de turnos por día:	1
Producción total/día (Ton):	0,4		
Capacidad de Almacenamiento de producto acondicionado (**Ton**):	Refrigerado: 6	Congelado:	3

II. OBJETO DE LA VISITA:

Dependencia y Grupo	DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS-GTTCO2	Oficio Comisorio No:	7303-1559-23
Objetivo de la visita	REALIZAR VISITA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO BAJO DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCIONES 240 DE 2013 Y 242 DE 2013 EN ATENCION A VISITA EXTRAORDINARIA Y SOLICITUD INVIMA RADICADO 20231108909 DE FECHA 2023-04-25		

III. INFORMACIÓN ÚLTIMA VISITA DE IVC QUE GENERÓ CONCEPTO SANITARIO

Fecha de la visita anterior AAAA-MM-DD	2022-03-03	Porcentaje obtenido:	90.15	Concepto sanitario obtenido:	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aceptable	**A**	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto.
Aceptable con Requerimientos	**AR**	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto.
Inaceptable	**I**	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento no cumple con los requisitos del aspecto a evaluar de acuerdo con el instructivo adjunto

V. CONDICIONES DE INSTALACIONES Y CONTROL DE PROCESO

No.	ASPECTO A VERIFICAR	Calificación	Factor	Puntuación	Observaciones
1.	**ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA**				
1.1	Localización y accesos*	A	3	3,0	
1.2	Diseño y construcción	AR	6	3,0	El área de proceso no se encuentra totalmente independiente del filtro sanitario
1.3	Sistemas de drenaje	A	3	3,0	
1.4	Ventilación	A	3	3,0	
1.5	Iluminación	A	4	4,0	
1.6	**Instalaciones sanitarias**				
1.6.1	Sanitarios y vestieres*	A	4	4,0	
1.6.2	Filtros Sanitarios (No permite calificación AR)	A	6	6,0	
1.6.3	Instalaciones para realizar operaciones de limpieza y desinfección en áreas de proceso	A	6	6,0	
1.7	Control integrado de plagas*	A	5	5,0	
1.8	Manejo de residuos líquidos y sólidos	A	4	4,0	
1.9	Calidad del agua*	A	8	8,0	
1.10	Operaciones sanitarias	A	8	8,0	
1.11	**Personal manipulador**				
1.11.1	Estado de salud*	A	6	6,0	
1.11.2	Capacitación	A	6	6,0	
1.11.3	Prácticas higiénicas y medidas de protección*	A	6	6,0	
1.12	**Área de ingreso y recepción de materias primas**				
1.12.1	Requisitos de instalaciones*	A	5	5,0	
1.12.2	Requisitos de equipos y utensilios*	A	5	5,0	
1.12.3	Requisitos de las operaciones*	A	8	8,0	
1.13	**Área de acondicionamiento**				
1.13.1	Requisitos de instalaciones*	A	5	5,0	
1.13.2	Requisitos de equipos y utensilios*	A	5	5,0	
1.13.3	Requisitos de las operaciones* (No permite calificación AR)	A	8	8,0	
1.14	**Área de refrigeración y/o congelación**				
1.14.1	Requisitos de instalaciones*	A	5	5,0	
1.14.2	Requisitos de equipos y utensilios *	A	5	5,0	

N.S.C

Grupo | DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS-GTTCO2 | Oficio Comisorio No

1.14.3 Requisitos de las operaciones*	A	8	8,0	
1.15 Área de despacho				
1.15.1 Requisitos de instalaciones*	AR	5	2,5	El despacho no cuenta consistema de acople
1.15.2 Requisitos de las operaciones* (No permite calificación AR)	A	5	5,0	
1.16 Otras instalaciones	A	5	5,0	
TOTAL BLOQUE		**147**	**141,5**	
2. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO	Calificación	**Factor**	Puntuación	Observaciones
2.1 Desarrollo de los POES	A	6	6,0	
2.2 Implementación de los POES *	A	8	8,0	
2.3 Mantenimiento de los POES (No permite calificación AR)	A	8	8,0	
2.4 Acciones correctivas	A	8	8,0	
2.5 Registros	A	6	6,0	
TOTAL BLOQUE		**36**	**36,0**	
3. PROGRAMA COMPLEMENTARIOS	Calificación	**Factor**	Puntuación	Observaciones
3.1 Programa de mantenimiento de instalaciones y equipos	A	6	6,0	
3.2 Programa de proveedores	A	6	6,0	
3.3 Programa de retiro del producto del mercado	A	8	8,0	
3.4 Programa de trazabilidad *	A	6	6,0	
3.5 Plan de muestreo	A	8	8,0	
3.6 Programa de calibración de equipos	A	6	6,0	
TOTAL BLOQUE		**40**	**40,0**	
4. VERIFICACIONES SOBRE EL PRODUCTO	Calificación	**Factor**	Puntuación	Observaciones
4.1 Vida útil de la carne y productos cárnicos comestibles	A	8	8,0	
4.2 Rotulado del producto terminado	A	6	6,0	
4.3 Expedición Guias de transporte y destino de la Carne y Productos cárnicos comestibles*	A	6	6,0	
4.4 Transporte producto terminado	A	8	8,0	
4.5 Control del producto y del proceso *	A	8	8,0	
TOTAL BLOQUE		**36**	**36,0**	
PUNTAJE FINAL		**259**	**253,5**	

* Ítems que al ser calificados con Inaceptable "I", arrojan automáticamente un concepto sanitario DESFAVORABLE

El establecimiento debe dar cumplimiento total a los ítems evaluados con "AR" o "I"

OTRAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

NINGUNA

VI. SUMATORIA TOTAL DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA	147	141,5	**96,26%**
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO (POES)	36	36	**100,00%**
PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	40	40	**100,00%**
VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	36	36	**100,00%**
TOTAL	259	253,5	**97,88%**

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 97,88%

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

Nota: El Invima dentro de sus competencias sin previo aviso podrá adelantar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento.

VII. OBSERVACIONES POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Ninguna

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia se lee y firma por quienes intervinieron en la presente visita, el día 09 del mes de MAYO de 2023. Copia íntegra del presente documento se entrega al interesado.

IX. FIRMA FUNCIONARIOS INVIMA

Firma		Firma:	
Nombre	JULIO CESAR SANCHEZ REY	Nombre:	NORBERTO SALCEDO CASTILLO
Cédula	19359889	Cédula:	74338565
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia	DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS-GTTCO2	Dependencia:	DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS- GTTCO2

Firma		Firma:	
Nombre		Nombre:	
Cédula		Cédula:	

N.S.C.

Cargo		Cargo:	
Dependencia		Dependencia:	

X. FIRMA REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Firma		Firma:	
Nombre	DANILO HELO PUMEO	Nombre:	Sandra Liliana Moreira
Cédula	79394408 BTA	Cédula:	52883098 BTA
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL.	Cargo:	Gestor de Calidad.
Firma		Firma:	
Nombre		Nombre:	
Cedula		Cédula:	
Cargo		Cargo:	

El Invima requiere para el ejercicio de sus funciones legales, recolectar datos personales de sus usuarios y personas externas e incorporarlos en bases de datos. El tratamiento de los mismos se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en la Política de tratamiento y protección de datos personales del Invima, la cual puede consultar en www.invima.gov.co

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co.444/Pqrsd/peticiones/solicitud. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

N.S.C